



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 39603

Armenia, Quindío, 03 de noviembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR NORBERTO ANTONIO CARMONA DUQUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16341, respuesta radicado No. 2022RE6202 del 07 de marzo de 2022; radicado Go Catastral No. 2022 1181 del 09 de marzo de 2022; Solicitud Cambio de Nombre Propietario.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Mayo 18 DE 2022

Fecha del Aviso: Noviembre 03 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. NORBERTO ANTONIO CARMONA DUQUE.

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16341 del 18 de mayo de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE6202 del 07 de marzo de 2022; radicado Go Catastral No. 2022 1181 del 09 de marzo de 2022; la cual versa en una Solicitud Cambio de Nombre Propietario, en la base catastral del municipio de Armenia. . Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo



SE 718-1 00-SC718-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-16341 del 18 de mayo de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud Cambio de Nombre Propietario., por parte de NORBERTO ANTONIO CARMONA DUQUE, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 16341

Armenia, Quindío, 18 de mayo de 2022

Señor(a)

**NORBERTO ANTONIO CARMONA DUQUE**

Celular 3127164021

Barrio La Nueva Libertad Manzana 17 Casa 7A

Armenia - Quindío

Asunto: Cambio de Nombre Propietario

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-1181

Radicación Alcaldía Armenia 2022RE6202

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la corrección del dato correspondiente al nombre del propietario, del bien inmueble identificado con número predial 630010103000002610016500000001, localizado en la Manzana 17 Casa 7A Barrio Nueva Libertad, me permito informar que revisada la base alfanumérica de la entidad y la documentación por usted aportada, se halló que el propietario actual inscrito en nuestra base de datos, es la señora María Nohemy Bedoya Valencia. Requiriéndose entonces, adjunte usted copia del documento mediante el cual dicha Señora María Nohemy Bedoya Valencia, efectuó la venta a favor de la persona que actualmente le está vendiendo a usted.

Una vez recibido dicho documento, procederemos conforme al mismo, por lo cual, para efectos de continuar el trámite de su solicitud, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:



\* 719 1 00 3/219-1  
R AM SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

*"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo; sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01-8000 189-264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Nicolás Cruz Echeverri - Reconocedor. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia *Nicolas*

Revisó: Luis Alejandro Quiguntar - Control de Calidad. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia *Luis*

Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia *Carlos*



SC 7318 1 00 SC 018 1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. - Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



ISO 9001  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020